



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE DICIEMBRE DE 2006	Suplemento 6711	B
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------	---

No. 21954

DECRETO 230

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES I Y XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad hizo que el Legislador estimara necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda; y que a partir del año fiscal 2004, por adecuaciones a la Constitución Política del Estado, y a la expedición y entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, estas funciones son efectuadas por un Órgano Técnico de naturaleza desconcentrada denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones y otros ingresos que basten a cubrir el presupuesto de egresos del poder público de que se trate.

TERCERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas

presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CUARTO.- Que la calificación de la Cuenta Pública se sujeta al principio de anualidad establecido en el artículo 36 fracción XLI, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, excepto cuando conforme al último párrafo de la citada fracción, las condiciones administrativas permitan calificarse por periodos inferiores al antes citado.

QUINTO.- Que conforme a lo anterior, las condiciones administrativas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, les ha permitido la realización del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización del primero, segundo y tercer trimestre del Ejercicio 2006, remitido a la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda por ese Órgano Superior de Fiscalización conforme sus atribuciones legales. Derivado de ello, este H. Congreso del Estado se encuentra en posibilidad de proceder a la calificación por los periodos antes citados acorde con sus atribuciones constitucionales.

SEXTO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de la Cuenta Pública se realizará preferentemente durante el segundo periodo ordinario de sesiones, excepto, cuando el Congreso del Estado se encuentre en receso, el artículo 36 fracción XLI segundo párrafo de la propia Constitución local, previene que la calificación se efectuará en un periodo extraordinario, como es en el presente caso.

SÉPTIMO.- Que la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes de Resultados, y demás soportes documentales que rinda el actual Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas, verifica las correspondientes solventaciones y emite los pliegos de cargos que en su caso se determinen.

OCTAVO.- Que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO** durante el periodo presupuestal del **1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006**, obtuvo los siguientes resultados:

REFRENDOS**\$930'150,194.00**

La disponibilidad de recursos con que inició operaciones el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 1 de Enero de 2006, correspondiendo a recursos refrendados por 930 MILLONES 150 MIL 194 PESOS, para el ejercicio presupuestal.

INGRESOS PRESUPUESTALES**\$24,062'096,143.00**

24 MIL 062 MILLONES 096 MIL 143 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, los Ingresos Federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Ramo 39, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de las Entidades Federativas (FEIEF), Anticipo de Participaciones y Convenios Federales, como se relaciona a continuación:

RECAUDACIÓN PROPIA**\$790'348,476.00**

790 MILLONES 348 MIL 476 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado.

INGRESOS FEDERALES**\$12,305'375,534.00**

12 MIL 305 MILLONES 375 MIL 534 PESOS Los conceptos que integran estos ingresos son Participaciones Federales, Fondo de Fomento Municipal e Ingresos Coordinados.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**RAMO GENERAL 33****\$5,428'068,198.00**

5 MIL 428 MILLONES 068 MIL 198 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los siete Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2006, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas del Estado y los Municipios.

APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES**FEDERATIVAS RAMO 39****\$410'406,102.00**

410 MILLONES 406 MIL 102 PESOS por concepto recursos del Ramo 39 contenidos en el Artículo 15 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en el mismo ordenamiento.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA**DE LOS ESTADOS (FIES)****\$881'726,315.00**

881 MILLONES 726 MIL 315 PESOS Corresponde a los recursos señalados en el Artículo 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006 y productos

financieros, mismos que se podrán aplicar a los fines que se establecen en la regla de operación, y en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2006. Así mismo, se incluye el recurso Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE).

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

\$444'173,430.00

444 MILLONES 173 MIL 430 PESOS corresponde a los recursos señalados en el Artículo 257 de la Ley Federal de Derechos (LFD); y 23 BIS, fracción III, y 24, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (PEF 2006); y 19, fracción II, 79 y tercero transitorio, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los recursos excedentes a que hacen referencia dichos ordenamientos se entregarán como anticipos a cuenta del Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEP); mismos que se podrán aplicar de manera análoga a los fines que se establecen en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2006 del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).

ANTICIPO DE PARTICIPACIONES

\$1,117'009,070.00

1 MIL 117 MILLONES 009 MIL 070 PESOS por concepto de recursos del Fondo General de Participaciones señalados en el Artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual las entidades dentro del mismo mes en que se realice el cálculo recibirán las cantidades que les correspondan conforme a esta Ley, en concepto de anticipos a cuenta de participaciones.

CONVENIOS FEDERALES

\$2'684'989,018.00

2 MIL 684 MILLONES 989 MIL 018 PESOS en estos se incluyen los recursos de convenios con las diversas Dependencias Federales, derivado de programas sectoriales: Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencia Climatológicas, Programa de Infraestructura Hidráulica, HABITAT, APAZU, PROSSAPYS, PICI, CONAFE, CONALEP, Seguro Popular, Oportunidades, Programa de Apoyo para Médicos Pasantes y Residentes, Programa Nacional de Salud, Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo, Programa de Apoyo al Empleo, Programa CREE, entre otros.

Ver Anexos 1 A, B, C, D, E, F, G, H e I.

ACCIONES DE REVISIÓN

De estos ingresos fue revisada una muestra en el rubro de Aprovechamientos y Convenios Federales en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques, en pólizas de ingresos enterados a la Secretaría de Finanzas y recibos oficiales.

EGRESOS TOTALES

\$19,959'453,777.00

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 19 MIL 959 MILLONES 449 MIL 777 PESOS, de los cuales:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE

\$3,039'274,391.00

3 MIL 039 MILLONES 274 MIL 391 PESOS se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra por sector:

SECTOR CENTRAL**\$2,417'452,262.00**

2 MIL 417 MILLONES 452 MIL 262 PESOS, se ejercieron en el Sector Central, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de las Secretarías y Direcciones Generales, que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

SECTOR AUXILIAR**\$621'822,129.00**

621 MILLONES 822 MIL 129 PESOS, se ejercieron en el Sector Auxiliar, que comprende las erogaciones que afectaron las diversas partidas de los Capítulos de Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales, de los presupuestos particulares asignados para la operación y prestación de servicios de los Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados que conforman la Administración Pública, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN**\$4,999'491,891.00**

4 MIL 999 MILLONES 487 MIL 891 PESOS se ejercieron del gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de lo que destacan los conceptos siguientes:

**EGRESOS EN PROYECTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS,
SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL****\$2,434'710,840.00**

2 MIL 434 MILLONES 710 MIL 840 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de la población, y que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA
PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS****\$2,458'636,416.00**

2 MIL 458 MILLONES 636 MIL 416 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio, y Turismo, como las Secretarías de Fomento Económico; de Desarrollo Agrícola, Forestal y Pesca.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA
EL DESARROLLO****\$10'613,121.00**

10 MILLONES 613 MIL 121 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la

infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, Dependencias que conforman los sectores de Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente como las Secretarías de Desarrollo Social y Protección Ambiental; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la Dirección General de Transportes.

EGRESOS EN BIENES MUEBLES

E INMUEBLES

\$95'527,514.00

95 MILLONES 527 MIL 514 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las Dependencias y Organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo que ejecutan principalmente, Dependencias como la Oficialía Mayor.

EGRESOS EN TRANSFERENCIAS

Y SUBSIDIOS

\$2,217'343,957.00

2 MIL 217 MILLONES 343 MIL 957 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

PARTICIPACIONES A

MUNICIPIOS

\$2,901'988,567.00

2 MIL 901 MILLONES 988 MIL 567 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2006, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

ASIGNACIONES

PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO

\$395'967,605.00

395 MILLONES 967 MIL 605 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2006 aprobado por esta H. Legislatura.

MINISTRACIONES AL PODER LEGISLATIVO

\$200'577,950.00

200 MILLONES 577 MIL 950 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

MINISTRACIONES AL PODER JUDICIAL

\$195'389,655.00

195 MILLONES 389 MIL 655 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

\$92'326,918.00

92 MILLONES 326 MIL 918 PESOS corresponde a las Asignaciones presupuestales pagadas

directamente a los Órganos Autónomos, conforme a la calendarización programada, atendiendo a lo señalado en el Decreto del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2006.

SERVICIO DE LA DEUDA**\$48'077,631.00**

48 MILLONES 077 MIL 631 PESOS se ejercieron para cubrir el pago de servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipio.

**EGRESOS DE RECURSOS DE LOS
FONDOS DE APORTACIONES
FEDERALES RAMO 33****\$4,881'559,688.00**

4 MIL 881 MILLONES 559 MIL 688 PESOS representados por los egresos ejercidos por las Dependencias y Organismos del Ejecutivo y los recursos ministrados a los Municipios, responsables de la administración, operación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, y los Acuerdos emitidos por el Ejecutivo del Estado, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES A LA EDUCACIÓN
BÁSICA Y NORMAL (FAEB)****\$2,901'742,194.00**

Fondo operado por la Secretaría de Educación y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es el pago de remuneraciones al personal docente, que presta sus servicios en los niveles de educación básica y normal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD (FASSA)****\$587'879,108.00**

Fondo operado por la Secretaría de Salud y son recursos económicos complementarios para apoyar el ejercicio de las atribuciones que compete al Estado de acuerdo a los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, al amparo de los cuales se suscribió el Acuerdo Nacional para la descentralización de los Servicios de Salud y los Acuerdos que con cada uno de los Estados y el Distrito Federal celebró el Ejecutivo Federal.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL (FAIS ESTATAL)****\$48'531,606.00**

Fondo operado por la Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental son recursos económicos que se destinan el financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL)

\$603'834,084.00

El monto transferido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

\$427'263,912.00

El monto ejercido que se reporta corresponde a las ministraciones entregadas con cargo a este Fondo, por la Secretaría de Finanzas a los 17 Municipios del Estado, quienes administran y registran directamente estos recursos en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM ASISTENCIA SOCIAL)

\$98'917,898.00

Fondo operado por el DIF Tabasco en su vertiente de asistencia social y son recursos económicos que se destinan para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, población en desamparo, según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal; su destino principal es la adquisición y distribución de despensas dentro del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y operación de cocinas populares.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN)

\$38'800,575.00

Fondo administrado por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) en su vertiente de Infraestructura Educativa Básica y Superior, del Programa Federal; destinado principalmente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica y Superior en su modalidad universitaria según lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA CONALEP)

\$36'809,267.00

Fondo operado por la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco y destinado para la operación del mismo en la promoción, fomento e impartición de educación profesional técnica a nivel medio superior.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA IEAT)

\$32'202,724.00

Fondo operado por la Dirección General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco y

destinado para la operación del mismo en la impartición de la educación básica, como son la alfabetización, primaria, secundaria y formación para el trabajo.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y
DEL DISTRITO FEDERAL**

\$105'578,320.00

El ejercicio corresponde a las aportaciones de los Recursos de este fondo al Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), de acuerdo con el convenio de coordinación suscrito por el Gobierno de Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se destina para la ejecución de los Programas contenidos en los anexos técnicos del citado convenio a cargo de los fideicomisarios como son la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.

**EGRESOS DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS RAMO 39**

\$401'673,840.00

401 MILLONES 673 MIL 840 PESOS Son las erogaciones destinadas a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal de 2006, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura; saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, apoyo para sanear y reformar los sistemas de pensiones en las entidades federativas, prioritariamente a las reservas actuariales; modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones; modernización de los sistemas de recaudación locales; desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales; fortalecimiento de los proyectos en Educación, Cultura, Investigación Científica y Desarrollo de empresas y actividades de base tecnológica; Sistemas de Protección Civil en las Entidades Federativas e instrumentación y desarrollo de sistemas de profesionalización de recursos humanos en las administraciones públicas de las Entidades Federativas, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

**FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA
DE LOS ESTADOS (FIES)**

\$812'760,198.00

812 MILLONES 760 MIL 198 PESOS, Son las erogaciones destinadas exclusivamente a gastos en proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, incluyendo además gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de dichas obras; de conformidad con lo señalado en el punto 4 de los proyectos elegibles

contemplado en las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, numeral 2 fracción XIV de las disposiciones generales y 12 de las disposiciones presupuestarias contenidas en los Lineamientos para la Solicitud, Transferencia y Aplicación de los Recursos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006.

DERECHO EXTRAORDINARIO SOBRE LA

EXPORTACIÓN DE PETROLEO CRUDO (DEEP)

\$146'367,600.00

146 MILLONES 367 MIL 600 PESOS, Son las erogaciones destinadas a gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas (FEIEF).

APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS

EXCEDENTES (ARE)

\$22'621,491.00

22 MILLONES 621 MIL 491 PESOS, Son las erogaciones destinadas al gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

Ver Anexos 1 J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T y U.

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas la muestra de proyectos de gasto corriente e inversión, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas; actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2006, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, entre otras.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

\$5,032,792,560.00

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL

30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, se determinó un SUPERAVIT PRESUPUESTAL de 5 MIL 032 MILLONES 796 MIL 560 PESOS.

Ver Anexo 1 V

NOVENO.- Con motivo de seguimiento, relativo a las solventaciones de las observaciones reportadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a proyectos que en el término concedido no se encuentran solventados satisfactoriamente, y que son materia de Cuenta Pública por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2006 del Poder Ejecutivo, se determina que en el primer trimestre período enero-marzo 2006, quedaron pendientes los siguientes proyectos:

Pliego de Cargos del 01 de enero al 31 de marzo de 2006.

Respecto a la observación determinada al Servicio Estatal de Empleo se observó en la Cuenta de Deudores Diversos un saldo por \$ 434,330.00 importes de cheques alterados y cobrados por sumas superiores al documento original. En relación con lo anterior existe una demanda de Juicio Ordinario Mercantil, radicada en el expediente número 561/2005, al que corresponderá darle seguimiento de los avances del mismo, por parte de esa Entidad, remitiendo en su momento la resolución que determine el Juez Quinto de lo Civil, así como de la denuncia penal Expediente número E-11-1338/2004 radicado en la Subdirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.

Pliego de Cargos del 01 de abril al 30 de junio de 2006.

Con oficio No. HCE/OSFE/2536/2006 de fecha 28 de noviembre de 2006, se notifica al Titular de la Secretaría de Contraloría las observaciones que no se encuentran solventadas satisfactoriamente por lo tanto quedan excluidas del proceso de calificación:

Dependencia: Servicio Estatal de Empleo.

Observaciones documentales, presupuestales y financieras.

Proyecto ED003.- Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, presentan irregularidades en el ejercicio del gasto público por un monto de \$ 11,500.00.

Asimismo en relación a los resultados obtenidos mediante compulsas efectuadas directamente a diversos proveedores se determinó irregularidades que generan un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal en cantidad de \$ 22,500.00

La Secretaría de Contraloría informa que se encuentran en proceso los procedimientos sobre la aplicación de responsabilidades a los servidores públicos responsables que incurrieron en actos que se encuentran debidamente tipificados.

Ver Anexo 2.**Pliego de Cargos del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006.**

Con oficio No. HCE/OSFE/2662/2006 de fecha 15 de diciembre de 2006, se notifica al titular de la Secretaría de Contraloría las observaciones que no se encuentran solventadas satisfactoriamente, por lo tanto quedan excluidas del proceso de calificación:

Observaciones documentales, presupuestales y financieras.

Dependencia: Instituto de Vivienda de Tabasco.

Proyecto M0487.- Construcción de la Urbanización de Plaza Gastronómica en el Desarrollo Turístico y Comercial La Choca en el Municipio de Centro, Tabasco. Presenta irregularidades de tipo presupuestal en relación al presupuesto autorizado.

Dependencia: Secretaría de Educación.

Proyecto 09198.- Reparaciones en los edificios A, B, C, D, E, F, G y obra exterior en la primaria Gregorio Torres Quintero con clave 27DPRO485X. Presenta irregularidades el Proceso licitatorio de la obra, se determinaron elementos suficientes para que la entidad desechara la propuesta y se declarara desierta la licitación pública.

La Secretaría de Contraloría informa que se encuentran en proceso los procedimientos sobre la aplicación de responsabilidades a los servidores públicos responsables que incurrieron en actos que se encuentran debidamente tipificados.

Ver Anexo 3.

Observaciones documentales y físicas a la obra pública fiscalizada.

Dependencia: Instituto de Vivienda de Tabasco (Invitab).

Proyecto M0487.- Construcción de la Urbanización de Plaza Gastronómica en el Desarrollo Turístico y Comercial La Choca, en el Municipio de Centro, Tabasco; (Multi anual). Presenta irregularidades de tipo documental, los volúmenes excedentes y los conceptos fuera de presupuesto representan el 70% del monto total de inversión ejercida así como conceptos fuera de catálogo.

La Secretaría de Contraloría informa que se encuentran en proceso los procedimientos sobre la aplicación de responsabilidades a los servidores públicos responsables que incurrieron en actos que se encuentran debidamente tipificados.

Ver Anexo 4

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 230

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TABASCO**, con la salvedad señalada en el Considerando Noveno, por el período del **1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DIP. JAVIER DÍAZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. JUAN CARLOS CASTILLEJOS
SECRETARIO DE GOBIERNO.

Anexos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO
ANEXO 1
RESUMEN

	PERÍODO ENERO A SEPTIEMBRE 2006	REFEREN CIAS
REFRENDOS	\$930,150,194.00	
INGRESOS ORDINARIOS		
RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES	780,348,476.00	
INGRESOS FEDERALES	12,305,375,534.00	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES DE RECAUDACIÓN PROPIA Y PARTICIPACIONES FEDERALES	13,095,724,010.00	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	5,428,068,198.00	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	5,428,068,198.00	
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	410,406,102.00	
SUB-TOTAL APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	410,406,102.00	
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	881,726,315.00	
SUB-TOTAL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	881,726,315.00	
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	444,173,430.00	
SUB-TOTAL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	444,173,430.00	
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	1,117,009,070.00	
SUB-TOTAL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	1,117,009,070.00	
CONVENIOS FEDERALES	2,684,989,018.00	
SUB-TOTAL CONVENIOS	2,684,989,018.00	
TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTALES	24,062,096,143.00	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	24,992,246,337.00	
GASTO CORRIENTE	3,039,274,391.00	
GASTO DE INVERSIÓN	4,999,491,891.00	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,217,343,957.00	
PARTICIPACIÓN A LOS MUNICIPIOS	2,901,988,567.00	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PODERES ÓRGANO AUTÓNOMOS	395,957,805.00	
DEUDA PÚBLICA	92,326,919.00	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA	48,077,631.00	
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	13,894,470,980.00	
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES APORTACIONES FEDERALES	4,881,559,688.00	
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	401,873,840.00	
SUB-TOTAL APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RAMO 39	401,873,840.00	
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	812,760,198.00	
SUB-TOTAL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	812,760,198.00	
DERECHO EXTRAORDINARIO SOBRE LA EXPORTACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO (DEEP)	146,367,600.00	
SUB-TOTAL DERECHO EXTRAORDINARIO SOBRE LA EXPORTACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO (DEEP)	146,367,600.00	
APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES (ARE)	22,621,491.00	
SUB-TOTAL APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES (ARE)	22,621,491.00	
TOTAL DE EGRESOS	19,959,463,777.00	
RESULTADO FINAL	\$5,032,792,560.00	

A.- REFRENDO

CONCEPTO	1975-2006
REFRENDOS	
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	\$ 3,106,333.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (SEDET)	6,004,855.00
ARTESANÍAS TABASQUEÑAS	185,326.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	317,639,077.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (SEDESPA)	29,422,731.00
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	128,831,101.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO (INVTAB)	59,152,615.00
CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y CONVIVENCIA PARA LA NATURALEZA (YUMIKÁ)	453,193.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	121,766,852.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO (INDETAB)	2,993,591.00
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	19,250,000.00
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	83,556.00
MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO	1,419,399.00
SECRETARÍA DE SALUD (SS)	44,717,906.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	43,222,762.00
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	1,135,435.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)	4,173,855.00
OFICINA MAJOR	3,160,109.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	143,180,571.00
CORAT	71,633.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)	179,294.00
TOTAL:	\$930,150,194.00

B.- RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES

CONCEPTO	1975-2006
IMPUESTOS	\$186,096,835.00
DERECHOS	172,563,577.00
PRODUCTOS	218,724,484.00
APROVECHAMIENTOS	212,963,580.00
TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA	\$790,348,476.00

C.- INGRESOS FEDERALES

CONCEPTO	ENERO - DICIEMBRE DE 2006
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$11,659,367,654.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	262,571,860.00
INGRESOS COORDINADOS	383,436,020.00
TOTAL INGRESOS FEDERALES	\$12,305,375,534.00

D.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDO	CONCEPTO	ENERO - DICIEMBRE DE 2006
I	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$3,237,225,740.00
II	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	679,368,194.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	83,277,981.00
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	603,834,084.00
IV	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	427,263,912.00
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	81,340,129.00
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	137,375,576.00
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	39,407,680.00
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	33,246,920.00
VII	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	105,727,982.00
TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES		\$5,428,068,198.00

E.- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)

CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO39)	\$410,406,102.00
TOTAL RAMO 39	\$410,406,102.00

F.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	\$826,700,641.00
INTERESES FINANCIEROS	55,025,674.00
TOTAL FIES	\$881,726,315.00

G.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$439,123,244.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	\$5,050,186.00
TOTAL	\$444,173,430.00

H.- ANTICIPO DE PARTICIPACIONES

CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$1,117,009,070.00
TOTAL	\$1,117,009,070.00

I.- CONVENIOS FEDERALES

DEPENDENCIA/ORGANISMO	ENERO DE 2006
SECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	\$25,123,202.00
SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO	11,102,352.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (SEDESPA)	1,674,398.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	50,767,565.00
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL (CIMADES)	470,610,220.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	24,578,415.00
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES (SECURED)	624,000.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO (INDETAB)	838,054.00
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO (COBATAB)	265,510,829.00
INSTITUTO DE LOS RIOS	3,858,701.00
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA (UPCH)	19,498,448.00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO (IEAT)	42,109,375.00
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	51,749,429.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO (UTT)	32,599,881.00
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (UJAT)	338,520,379.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA	6,855,858.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA	7,115,584.00
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO (INFETAB)	8,900,164.00
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA (USUMACINTA)	4,444,330.00
SECRETARÍA DE SALUD (SS)	1,290,907,056.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	4,893,876.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)	11,621,698.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)	7,213,953.00
COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORAT)	1,351,008.00
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL	1,917,095.00
INSTITUTO ELECTORAL DE LAS MUJERES	603,148.00
TOTAL CONVENIOS	\$2,684,989,018.00

J.- GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	SECTOR CENTRAL	SECTOR SOCIAL	SECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS PERSONALES	\$1,357,301,897.00	\$450,648,734.00	\$1,807,950,431.00
ARTÍCULOS Y MATERIALES	276,877,528.00	27,814,369.00	304,491,897.00
SERVICIOS GENERALES	783,273,037.00	143,559,026.00	926,832,063.00
TOTAL	\$2,417,452,262.00	\$621,822,129.00	\$3,039,274,391.00

K.- GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	2006
SERVICIOS EDUCATIVOS DE SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,434,710,840.00
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,458,640,416.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	10,613,121.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	95,527,514.00
TOTAL	\$4,999,491,891.00

L.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

CONCEPTO	2006
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$2,217,343,957.00
TOTAL	\$2,217,343,957.00

M.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
BALANCÁN	\$114,409,357.00
CÁRDENAS	208,221,392.00
CENTLA	143,616,054.00
CENTRO	685,029,297.00
COMALCALCO	197,252,895.00
CUNDUACÁN	148,105,430.00
EMILIANO ZAPATA	100,308,549.00
HUIMANGUILLO	202,289,984.00
JALAPA	102,755,476.00
JALPA DE MÉNDEZ	117,840,656.00
JONUTA	100,708,688.00
MACUSPANA	196,857,626.00
NACAJUCA	115,095,944.00
PARAÍSO	122,895,328.00
TACOTALPA	102,520,143.00
TEAPA	110,443,404.00
TENOSIQUE	133,638,344.00
TOTAL	\$2,901,988,567.00

N.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A LOS PODERES

PODERES	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
LEGISLATIVO	\$200,577,950.00
JUDICIAL	195,389,655.00
TOTAL	\$395,967,605.00

O.- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)	\$16,670,248.00
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPC)	75,656,670.00
TOTAL	\$92,326,918.00

P.- SERVICIOS DE LA DEUDA

SERVICIOS DE LA DEUDA	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
DIRECTA	\$44,410,219.00
INDIRECTA	\$3,667,412.00
TOTAL	\$48,077,631.00

Q.- EGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDO	EXISTO AGOSTO 2006
FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$2,901,742,194.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	587,879,108.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	48,531,606.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	603,834,084.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	427,263,912.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	98,917,898.00
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA Y SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	38,800,575.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	36,809,267.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	32,202,724.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	105,578,320.00
TOTAL EGRESOS APORTACIONES FEDERALES	\$4,881,559,688.00

R.- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMO 39)

DEPENDENCIA U ORGANISMO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	\$99,569,968.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	79,244,506.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO (INVITAB)	10,125,794.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)	11,693,197.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	201,040,375.00
TOTAL EGRESOS RAMO 39	\$401,673,840.00

S.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

DEPENDENCIA U ORGANISMO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
SECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL Y PÉSCA (SEDAFOP)	\$2,329,002.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (SEDET)	2,391,645.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (J E C)	156,482,004.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	134,932,531.00
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO (INVITAB)	12,271,440.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	155,106,486.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	931,745.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	328,037,199.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO (ISSET)	8,051,861.00
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TABASCO (INDETAB)	2,993,590.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)	1,994,126.00
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	2,647,985.00
MUSEO INTERACTIVO (PAPAGAYO)	162,219.00
OFICIALÍA MAYOR	4,170,360.00
SEGURIDAD PÚBLICA	258,005.00
TOTAL FIES	\$812,760,198.00

T.- DERECHO EXTRAORDINARIO SOBRE LA EXPORTACIÓN DE PETROLEO CRUDO (DEEP)

DEPENDENCIA U. ORGANISMO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
SECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTAL Y PESCA (SEDAFOP)	\$793,136.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (SEDET)	390,051.00
ARTESANÍAS	149,229.00
CENTRAL DE ABASTOS	264,029.00
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	116,137,487.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	16,328,392.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	768,541.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	172,814.00
SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)	436,080.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (J E C)	10,927,841.00
TOTAL FIES	\$146,367,600.00

U.- APROVECHAMIENTO SOBRE RENDIMIENTOS EXCEDENTES (ARE)

DEPENDENCIA U. ORGANISMO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2006
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (SCAOP)	10,663,723.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO (SAPAET)	1,444,250.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)	1,055,958.00
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS (JEC)	9,457,560.00
TOTAL FIES	\$22,621,491.00

V.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	AL 30/SEPTIEMBRE/2006
SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	\$ 5,032,792,560.00
TOTAL	\$ 5,032,792,560.00

DEPENDENCIA: SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO

ANEXO 2

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN MODALIDAD	OBSERVACIONES POR SOLVENTAR	COMENTARIOS
1	PROYECTO: ED0003 PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	DERIVADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO, PRESENTADA POR EL ÓRGANO DESCONCENTRADO EL PROYECTO ED0003 PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • 1.- SEGÚN CHEQUE NO. 32 POR UN IMPORTE DE \$6,000.00 DE LA CUENTA BANCARIA NO. 29349 DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2006 POR CONCEPTO DE PAGO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO A NOMBRE DEL PROVEEDOR ADELAIDA MORALES GARCÍA SEGÚN FACTURA NO. 123416 EL FOLIO NO CORRESPONDE AL TIRAJE DE IMPRESIÓN AUTORIZADO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), COMO SE PUEDE APRECIAR EN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PIE DE PAGINA DE LA FACTURA. POR LO QUE SE DETERMINA QUE EL ENTE FISCALIZADO CONTRAVINO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 1 TERCER PÁRRAFO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, REGLA 2.4.7 FRACCIÓN V DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2006, NUMERAL 48 FRACCIÓN I DEL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO 2006. • 2.- SEGÚN CHEQUE NO. 30 POR UN IMPORTE DE \$6,600.00 DE LA CUENTA BANCARIA NO. 29349 DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2006 POR CONCEPTO DE PAGO DE LOGO DE UNICEL A COLORES EN BASE DE MADERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR ALEJANDRO AHUMADA PÉREZ SEGÚN FACTURA NO. 1451 EL FOLIO NO CORRESPONDE AL TIRAJE DE IMPRESIÓN AUTORIZADO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), COMO SE PUEDE APRECIAR EN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PIE DE PAGINA DE LA FACTURA. POR LO QUE SE DETERMINA QUE EL ENTE FISCALIZADO CONTRAVINO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29, 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 1 TERCER PÁRRAFO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, REGLA 2.4.7 FRACCIÓN V DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2006, NUMERAL 48 FRACCIÓN I DEL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO 2006. 	NO PROCEDE LA SOLVENTACION ENVIADA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN RAZÓN DE QUE EL ENTE FISCALIZADO PRETENDE JUSTIFICAR LA IRREGULARIDAD PRESENTADA EN LA FACTURA POR UN ERROR DE IMPRENTA, LA CUAL DEBIÓ HABER SIDO DETECTADA AL MOMENTO DE RECIBIR Y VERIFICAR LA FACTURA PREVIA A SU PAGO.

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN MODALIDAD.	OBSERVACIONES POR SOLVENTAR	COMENTARIOS
		<p>3.- LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE PARTICIPARON EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL ÓRGANO DESCONCENTRADO SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO NO SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS DEL ESTADO DE TABASCO, LAS PERSONAS SON LAS SIGUIENTES: ADELAIDA MORALES GARCÍA, ALBERTO DE LOS SANTOS PÉREZ, ALEJANDRO AHUMADA PÉREZ, ALEJANDRO AYALA RAMÍREZ, ALEJANDRO GALLEGOS LEÓN, ALEJANDRO PATISTAN ROMERO, ALUMNIOS Y VIDRIOS DEL CENTRO, S. A. DE C. V., ARTURO RODRÍGUEZ BARRIENTOS, CALCÁNEO Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V., COMUNICACIONES GRUVALVA, S. A. DE C. V., CRISTINA MAYO COELLO, FERRETERÍA Y Tlapalería ATASTÁ, S. A. DE C. V., MANUEL JESÚS LÓPEZ OSORIO, MARCOS SARAO MIRANDA, MARYJOSE S. A. DE C. V., PEDRO CHÁVEZ BALLADARES, PINTURAS JUGÁ, S. A. DE C. V., SERGIO ALBERTO CALZADA SALA, YSABEL ALMEIDA GARCÍA, BENJAMÍN CRUZ ALFARO, CARLOS MARIO TORRES VILLEGAS, MATILDE ZARATE ORTIZ, JOSÉ ANTONIO LEÓN GUTIÉRREZ, LORENA CONCEPCIÓN FÓCIL PRIEGO, ERADIO ACOSTA HERNÁNDEZ, JORGE ARELLANO PÉREZ, ANA DEL CARMEN LARA LÓPEZ, CARLOS MAURICIO RAMOS AGUILAR, CARLOS DOMÍNGUEZ VALLES, NATIVIDAD BELENA RÓFES, ISABEL CORONEL HERNÁNDEZ, CORPORATIVO ESPINOZA MORA, ALRASA REFACCIONES Y REFRIGERACIONES, S. A. DE C. V., ÁLVARO CUJ CANO, SERGIO ENRIQUE VÁZQUEZ MAGAÑA, FERNANDO CAPETILLO GÓMEZ, CARRIER MÉXICO, S. A. DE C. V. Y PEDRO LUIS GUTIÉRREZ CÁNTON. POR LO QUE SE DETERMINA QUE EL ENTE FISCALIZADO CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	<p>NO PROCEDE LA SOLVENTACIÓN ENVIADA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA TODA VEZ QUE NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL ENTE AUDITADO PRETENDE JUSTIFICAR SEÑALANDO QUE CORRESPONDEN A GASTOS MENORES EXTEMPORÁNEOS DE CARÁCTER OPERACIONAL Y ADEMÁS CON ARTÍCULOS SEÑALADOS COMO FUNDAMENTACIÓN SE REFIEREN A LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR.</p>
		<p>COMPULSA DE PROVEEDORES</p> <p>1.- DEL RESULTADO DE LA COMPULSA DIRECTA EFECTUADA SEGÚN OFICIO NÚMERO HCE/OSFE/DFEGG2171/10/2006 DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2005, MEDIANTE EL CUAL LOS AUDITORES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, SE CONSTITUYERON EN EL DOMICILIO FISCAL SEÑALADO EN LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DENOMINADO "BENJAMÍN CRUZ ALFARO", NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE A ESTA PERSONA, LA OFICINA O ESTABLECIMIENTO ESTA VACÍO POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA, POR LO QUE SE DETERMINA QUE EL ENTE FISCALIZADO</p>	<p>NO PROCEDE LA SOLVENTACIÓN EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE PRESENTAR PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DEL PROVEEDOR Y LA VIGENCIA DEL DOMICILIO CONTENIDO EN LA FACTURA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR EN LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA OPERACIÓN COMERCIAL.</p>

N. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN /MODALIDAD	OBSERVACIONES POR SOLVENTAR	COMENTARIOS
		<p>CONTRAVINO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 PÁRRAFO CATORCE, QUINCE, DIECISIS Y DIECISIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.</p> <p>2.- DEL RESULTADO DE LA COMPULSA DIRECTA EFECTUADA SEGÚN OFICIO NÚMERO HCE/OSPE/DFEG/2174/10/2006 DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2005, MEDIANTE EL CUAL LOS AUDITORES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, SE CONSTITUYERON EN EL DOMICILIO FISCAL SEÑALADO EN LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DENOMINADO "MATILDE ZARATE ORTIZ", NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE A ESTA PERSONA, LA OFICINA O ESTABLECIMIENTO ESTA VACÍO POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA, POR LO QUE SE DETERMINA QUE EL ENTE FISCALIZADO CONTRAVINO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 PÁRRAFO CATORCE, QUINCE, DIECISIS Y DIECISIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE</p>	<p>NO PROCEDE LA SOLVENTACIÓN EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE PRESENTAR PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DEL PROVEEDOR Y LA VIGENCIA DEL DOMICILIO CONTENIDO EN LA FACTURA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR EN LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA OPERACIÓN COMERCIAL.</p>
		<p>TABASCO.</p> <p>3.- DEL RESULTADO DE LA COMPULSA DIRECTA EFECTUADA SEGÚN OFICIO NÚMERO HCE/OSPE/DFEG/2173/10/2006 DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2005, MEDIANTE EL CUAL LOS AUDITORES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, SE CONSTITUYERON EN EL DOMICILIO FISCAL SEÑALADO EN LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DENOMINADO "ERACIO ACOSTA HERNÁNDEZ", NO SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE A ESTA PERSONA, LA OFICINA O ESTABLECIMIENTO ESTA HABITADA POR LA FAMILIA HERNÁNDEZ MONTEJO DESDE HACE 35 AÑOS POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA, POR LO QUE SE DETERMINA QUE EL ENTE FISCALIZADO CONTRAVINO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 PÁRRAFO CATORCE, QUINCE, DIECISIS Y DIECISIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.</p> <p>4.- DEL RESULTADO DE LA COMPULSA DIRECTA EFECTUADA SEGÚN OFICIO NÚMERO HCE/OSPE/DFEG/2175/10/2006 DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2005, MEDIANTE EL CUAL LOS AUDITORES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, SE CONSTITUYERON EN EL DOMICILIO FISCAL SEÑALADO EN LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DENOMINADO "JOSÉ ANTONIO LEÓN GUTIÉRREZ", SE LOCALIZÓ FÍSICAMENTE A ESTA PERSONA, LA OFICINA O ESTABLECIMIENTO SE PROCEDIÓ A LA</p>	<p>NO PROCEDE LA SOLVENTACIÓN EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE PRESENTAR PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DEL PROVEEDOR Y LA VIGENCIA DEL DOMICILIO CONTENIDO EN LA FACTURA EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR EN LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA OPERACIÓN COMERCIAL.</p> <p>NO PROCEDE LA SOLVENTACIÓN ENVIADA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN RAZÓN DE QUE EL ENTE FISCALIZADO PRETENDE JUSTIFICAR SU ACTUACIÓN DE UNA MANERA IRREGULAR AL NO IDENTIFICAR A LA PERSONA A LA CUAL SE LE ENTREGÓ EL CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DEL PROVEEDOR.</p>

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN MODALIDAD	OBSERVACIONES POR SOLVENTAR	COMENTARIOS
		<p>VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN LA CUAL SE CONSTATO QUE EL PROVEEDOR NO REALIZÓ ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESTE EJERCICIO CON EL ORGANISMO Y QUE LAS FACTURAS QUE OBRAN EN PODER DEL ORGANISMO SON APÓCRIFAS, TODA VEZ QUE NO SE PARECE EN NADA A LAS FACTURAS QUE EMITE ACTUALMENTE EL PROVEEDOR; POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE DETERMINA QUE EL ENTE FISCALIZADO CONTRAVINO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29, 28-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 1 TERCER PÁRRAFO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, NUMERAL 48 FRACCIÓN I DEL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO 2006.</p>	

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 3

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN MODALIDAD	OBSERVACIONES POR SOLVENTAR	COMENTARIOS
1	<p>PROYECTO: M0487 "CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA EN EL DESARROLLO TURÍSTICO Y COMERCIAL LA CHOCA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO"</p>	<p>EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL PROYECTO SE OBSERVA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> DERIVADO DE LA REVISIÓN Y ANALISIS A LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO, PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, EL PROYECTO M0487 CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA EN EL DESARROLLO TURÍSTICO Y COMERCIAL LA CHOCA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO, SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: 1) EL MONTO CONTRATADO DE ESTE PROYECTO ES DE \$ 1,425,080.99 EL CUAL SUPERA EN UN 79% EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2005 SEGÚN CONSTA EN EL OFICIO N°SF-T1287/2005 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005 POR UN IMPORTE DE \$797,824.46 CORRESPONDIENTE A RECURSOS DEL POA, CABE ACLARAR QUE EL CONTRATO CO-M0487-4305 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2005 SEÑALA QUE EL RECURSO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ES DE \$1,500,000.00, IMPORTE NO CONGRUENTE CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN ANTES SEÑALADO, EN LA CLAUSULA PRIMERA INDICAN EL NOMBRE DEL PROYECTO Y ENTRE PARÉNTESIS SEÑALAN LA PALABRA "MULTI-ANUAL" OMITIENDO SEÑALAR EL IMPORTE REAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO 2005 Y QUE SE PREVERÁN DE MANERA PRIORITARIA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE DICHO PROYECTO EN LA 	<p>LA ACLARACION DE LA ENTIDAD MEDIANTE OFICIO SCDGAGP/DCAP/1608/2006 NO SE CONSIDERA PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE NO ENVIAN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.</p>

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN MODALIDAD	OBSERVACIONES POR SOLVENTAR	COMENTARIOS
		<p>PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006.</p> <p>SE DETECTÓ INCONSISTENCIAS EN LAS FECHAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: A) EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE INICIO DE OBRA SEÑALA QUE SE FIRMÓ EL DÍA 23 DE MARZO DE 2006, ES DECIR 6 DÍAS ANTES DE QUE EL CONTRATISTA SOLICITARA LA REPROGRAMACIÓN DEL INICIO DE OBRA POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DEL ANTIPO. B) EL INICIO DE OBRA SEGÚN ANOTACIONES DE LA BITÁCORA ES EL DÍA 23 DE ENERO DE 2006 Y NO COMO LO SEÑALA EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE INICIO DE OBRA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2006.</p>	<p>LA SOLVENTACIÓN MEDIANTE OFICIO SC/DGAGP/DCAP/1606/2006, NO SE CONSIDERA PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE NO ACLARAN LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS.</p> <p>LA SECOT MEDIANTE OFICIO SC/DGAGP/DCAP/1608/2006 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006, INFORMA DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS RADICADO EN EL EXPEDIENTE DAJ/PRAJ012006.</p>

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN MODALIDAD	OBSERVACIONES POR SOLVENTAR	COMENTARIOS
1	09188 REPARACIONES EN LOS EDIFICIOS A,B,C,D,E,F,G Y OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA GREGORIO TORRES QUINTERO CON CLAVE 27DPR0485X	<p>EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL PROYECTO SE OBSERVA LO SIGUIENTE:</p> <p>EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO, SE DETERMINARON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE LA ENTIDAD DESECHARA LA PROPUESTA DEL C. FRANCISCO JAVIER TRINIDAD TRINIDAD, Y POR LO TANTO DECLARARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 56100001-038-06, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN: A) NO SE LOCALIZÓ EN EL EXPEDIENTE EL ANEXO 3T CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, CONTENIENDO FIRMA DE LOS MISMOS, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD SIMILARES. B) EL ANEXO 4T SEGÚN BASES DE LICITACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, EN ESTE CASO EL LICITANTE ÚNICAMENTE PRESENTA UN OFICIO DIRIGIDO AL ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA DE FECHA 02 DE MARZO DE 2006 EN EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SER UNA EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN, Y QUE A LA FECHA NO TIENE OBRAS CON NINGUNA DEPENDENCIA DE GOBIERNO NI CON PARTICULARES. C) EL ANEXO 8T SEGÚN BASES DE LICITACIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, COMPARATIVO</p>	<p>LA SOLVENTACIÓN MEDIANTE OFICIO SC/DGAGP/DCAP/1606/2006 NO ES PROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE EL OFICIO DE FECHA 2 DE MARZO DE 2006 FUE ALTERADO AL INSERTAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO "SE ANEXA CURRÍCULUM DEL TÉCNICO, EL CUAL CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A ESTA LICITACIÓN" SITUACIÓN QUE SE CONFIRMA AL COMPARAR EL OFICIO DE LA MISMA FECHA LOCALIZADO EN EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO AL MOMENTO DE LA REVISIÓN, EN VIRTUD DE QUE EL TAMAÑO DE LA LETRA Y MARGEN DEL PÁRRAFO INSERTADO NO ES EL MISMO.</p> <p>EN LA SOLVENTACIÓN SEÑALAN QUE POR ERROR INTEGRARON ESTADOS FINANCIEROS QUE NO CORRESPONDÍAN A ESTE PROYECTO, ES PERTINENTE ACLARAR QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDEN AL MISMO CONTRATISTA Y AL MISMO PERÍODO CONTABLE Y REALIZADO POR EL MISMO DESPACHO CONTABLE, POR LO TANTO NO ES POSIBLE QUE LAS CIFRAS DE UN ESTADO FINANCIERO VARIEN DE UN PROYECTO A OTRO.</p> <p>EN EL BALANCE GENERAL ENVIADO EN LA SOLVENTACIÓN, MODIFICAN LAS CIFRAS DEL RUBRO DE PATRIMONIO Y RESULTADO DEL EJERCICIO, EN EL ESTADO DE RESULTADO NO CONTEMPLAN INGRESOS NI GASTOS, LA FIRMA DEL CP. FELIPE DE</p>

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBIGACIÓN /MODALIDAD	OBSERVACIONES POR SOLVENTAR	COMENTARIOS
		<p>DE RAZONES FINANCIERAS Y POR LO TANTO DEBERÁN CONTAR CON EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. EN ESTE CASO EL LICITANTE PRESENTÓ ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2006. LA EMPRESA FUE DADA DE ALTA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2006. D) EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DETECTARON LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS: EN EL BALANCE GENERAL COMO ACTIVO CIRCULANTE REGISTRAN UN RUBRO LLAMADO ESTIMACIONES POR COBRAR CON UN SALDO IGUAL A CERO, SIN EMBARGO EN LAS RELACIONES ANALÍTICAS PRESENTAN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PENDIENTES DE COBRO: MUNICIPIO DE CENTRO POR UN IMPORTE DE \$ 135,502.00, MUNICIPIO DE CENTLA POR UN IMPORTE DE \$ 183,340.00, CAPECE POR UN IMPORTE DE \$ 653,656, HACIENDO UN TOTAL DE \$ 972,498.00. LAS RELACIONES ANALÍTICAS DEL ACTIVO FIJO NO COINCIDE CON LO REFLEJADO EN EL BALANCE GENERAL, EN EL ESTADO DE RESULTADO PRESENTAN INGRESOS POR OBRAS POR \$ 2,271,988.00 REFLEJANDO UNA UTILIDAD DEL PERÍODO DE \$972,498.00. CABE RESALTAR QUE LA EMPRESA FUE DADA DE ALTA EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2006, LAS FACTURAS FUERON IMPRESAS EL 16 DE MARZO DE 2006 DEL FOLIO 01 AL 100, EL CONTRATISTA FACTURÓ EL ANTICIPO CON FECHA DEL 20 DE ABRIL DE 2006 CON EL FOLIO 002, Y COMO EVIDENCIA PARA</p>	<p>JESÚS PAZ ACOSTA QUIEN DICTAMINÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS ENVIADOS EN LA SOLVENTACIÓN NO COINCIDE CON LA FIRMA DEL MISMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS LOCALIZADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROYECTO AL MOMENTO DE LA REVISIÓN.</p>
		<p>DESVIRTUALIZAR LAS CIFRAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL RUBRO DE ESTIMACIONES POR COBRAR REFLEJADAS EN LA RELACIÓN ANALÍTICA DE ESTOS, SE CUENTA CON EL OFICIO DIRIGIDO AL ING. HÉCTOR MANUEL LÓPEZ PERALTA DE FECHA 02 DE MARZO DE 2006 POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SER UNA EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN, A LA FECHA NO TIENE OBRAS CON NINGUNA DEPENDENCIA DE GOBIERNO NI CON PARTICULARES.</p>	

ANEXO 4

INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS O RUBROS EXCLUIDAS DEL DECRETO

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.

Nº. CONS.	PROYECTO/ RUBRO/UBICACIÓN /MODALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA	OBSERVACIONES
1	M0487.- CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE PLAZA GASTRONÓMICA EN EL DESARROLLO TURÍSTICO Y COMERCIAL LA CHOCA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (MULTI ANUAL).	\$1'406,567.61	1.- SE CONTRATÓ POR UNA CANTIDAD MAYOR A LA AUTORIZADA, 2.- NO SE SEPARARON LOS PRESUPUESTOS DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL POR PROYECTO, 3.- NO CUENTAN CON LOS ENDOSOS DE FIANZAS POR CAMBIOS DE FECHAS DE EJECUCIÓN, 4.- NO SE ENCONTRÓ EL PROYECTO EJECUTIVO, 5.- EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ES DE FECHA DISTINTA A LA RECEPCIÓN PROGRAMADA, 6.- NO EXISTE DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, 7.- LOS VOLÚMENES EXCEDENTES Y LOS CONCEPTOS FUERA DE PRESUPUESTO REPRESENTAN EL 70% DEL MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EJERCIDA CORRESPONDIENTE UN 62% Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO DE LICITACIÓN, 8.- SE ENCONTRÓ REGISTRO ELÉCTRICO ANEGADO DE LODO Y AGUA, 9.- LA VÁLVULA DE A.P. DE UN RESTAURANTE ESTA EN MEDIO DEL ANQADOR CONSTRUIDO, 10.- EL PISO DE POLVO DE MÁRMOL JUNTO AL RESTAURANTE JANGADA ESTA DAÑADO Y MANCHADO POR LA GRASA QUE EMANA DEL DRENAJE DE DICHO NEGOCIO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.